



DESAJBOO26-2965
Bogotá D. C., 16 de junio de 2026

Señora
KATERIN JULIETH CUELLO OÑATE
Asistente Administrativo
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca
Ciudad

Asunto: Designación función de supervisión Contratos de arrendamiento

Respetada Katerin,

Con toda atención me permito informar, que conforme a la solicitud realizada por correo electrónico de fecha 11 de junio de 2026, por la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, ha sido designada a partir del 16 de junio de 2026 y hasta el 13 de julio de 2026 (inclusive), como supervisora de los contratos de arrendamiento que se relacionan a continuación, conforme al tiempo concedido en razón al disfrute de vacaciones de la servidora Carmen Liliana Mosquera Batista,

MUNICIPIO	CONTRATO
AGUA DE DIOS	214-2022
ANOLAIMA	215-2022
APULO	216-2022
CABRERA	235-2022
BOJACA	236-2022
CACHIPAY	237-2022
CAPARRAPI	238-2022
CÁQUEZA 1	239-2022
FUSAGASUGA	240-2022
CÁQUEZA 2	241-2022
CÁQUEZA 3	242-2022
CARMEN DE CARUPA	243-2022
CHIPAQUE	245-2022
CHOACHI	246-2022
CHOCONTA	247-2022
COTA	248-2022
CUCUNUBÁ	249-2022
EL PEÑON	250-2022
EL PEÑON	251-2022
FACATATIVA	252-2022
FOMEQUE	253-2022
FOSCA	254-2022
FUNZA 1	255-2022

MUNICIPIO	CONTRATO
FUNZA 2	256-2022
GRANADA	257-2022
FUSAGASUGA	258-2022
FUSAGASUGA	259-2022
FUSAGASUGA	260-2022
FUSAGASUGA	261-2022
GACHANCIPA	262-2022
GAMA	263-2022
GIRARDOT	264-2022
GIRARDOT	264-2022
GIRARDOT	265-2022
GUADUAS 3	266-2022
GUADUAS 2	267-2022
GUADUAS	268-2022
GUATAQUI	272-2022
GUAYABAL DE SIQUIMA	273-2022
GUTIERREZ	274-2022

En virtud de lo anterior, a partir de la fecha, debe efectuar el seguimiento y vigilancia contractual en observancia de las estipulaciones de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 6424 del 3 de junio de 2025, y demás normas que lo modifiquen o complementen, la Resolución 6331 de 2026, por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de administración Judicial y sus Seccionales.

Para el desarrollo de sus funciones, se le informa que los soportes documentales precontractuales y contractuales se encuentran publicados por SECOP II.

Le recuerdo que conforme lo indicado en el Manual de Contratación, los soportes relacionados con la ejecución de los contratos y convenios sobre los cuales ejerce la función de supervisión deben reposar en el expediente electrónico por SECOP II y expediente digital de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, tales como actas, informes, cronogramas, certificaciones.

Cordialmente,



ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA

Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá

Elaboró: Kelly Yohanna Perez Tafur – Asistente Administrativo Grupo Asuntos Legales.



Revisó: Jorge Luis Lombana Sánchez – Coordinador Grupo Asuntos Legales

Aprobó: Jenny Teresa Suta-Coordinadora Área Jurídica

Carrera 7 No. 27 - 18 piso 12 PBX - 601 3532666 - 01 8000 110194

www.ramajudicial.gov.co